



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6744/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SUBSIDIO.-

Terceros Iniciadores: PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° ..... 1132/02 .....

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor por el cual se proyecta acordar un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere agregar como primer considerando lo siguiente: "Que por el mismo la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, solicita el otorgamiento de un subsidio para el cumplimiento de las funciones que le son propias", atento de lograr una adecuada motivación del acto administrativo.-

Asimismo se aconseja que en tramitaciones futuras se prevea la posibilidad de agregar en autos el nuevo ejercicio económico, período 2001-2002.-

Cumplidas las observaciones formuladas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 29 AGO 2002  
ljb.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa